

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 297-2010-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2010.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 142-2010-FIIS (Expediente Nº 143760) recibido el 17 de marzo de 2010, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita auspicio para la XXIV Asamblea Nacional del Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería Industrial del Perú, CONFINI – PERÚ “Innovación en la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial”, organizada por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, los días 22 y 23 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita auspicio académico para el precitado evento, que tiene como objetivo contribuir en la formación y desarrollo profesional de la ingeniería industrial; apoyar los procesos de acreditación en la carrera profesional de ingeniería industrial; así como estrechar vínculos de cooperación entre las escuelas profesionales de ingeniería industrial del país; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**; la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** a la **XXIV Asamblea Nacional del Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería Industrial del Perú, CONFINI – PERÚ “Innovación en la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial”**, organizada por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, los días 22 y 23 de abril de 2010.

2º DIFUNDIR, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de propiciar su participación en el mismo.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería Industrial del Perú, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería industrial del Perú;
cc. Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; ICEPU, ADUNAC; e interesados.